



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 195/2017 /
NUEVA TOLTEN, 03 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 08 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Liliana Marlen Porma Sanhueza.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 08 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Liliana Marlen Porma Sanhueza, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a ocho días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña **LILIANA MARLEN PORMA SANHUEZA**, cédula de identidad N° _____, Representante Grupo Musical "Súper Ritmo 7" con domicilio en calle _____ de la ciudad de _____ se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la Feria Costumbrista de Pocoyán, contrata los servicios de la Agrupación Musical para que actúe en el evento, el día 25 de Febrero de 2017, en la localidad de Pocoyán. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2017.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a doña Liliana Porma por la labor encomendada la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) más impuestos, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.

TERCERO: El traslado y la alimentación serán de responsabilidad exclusiva de la Representante, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Representante.

Liliana P.S.

**LILIANA MARLEN PORMA SANHUEZA
REPRESENTANTE GRUPO "SÚPER RITMO 7"**

**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**